

# PREGUNTAS FRECUENTES

## SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO)

Ciudad de México, 1 de julio 2019



## **Estimados Proveedores,**

En seguimiento al proceso de Investigación de Mercado para el "Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio)" y, con la finalidad de contar con su valiosa participación, ponemos a su disposición toda la información necesaria para su cotización, en la siguiente liga electrónica, la cual los direccionará al portal de contratación de servicios, bienes, arrendamientos y obra pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal "CompraNet":

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/cotizaciones-para-investigacion-de-mercado-para-lacontratacion-del-servicio-de-logistica-integral-de-almacenamiento>

Con el objetivo de enriquecer el proceso y atender sus dudas, enlistamos las siguientes consideraciones:

### **Normatividad Aplicable**

En el apartado número 9 del anexo denominado "Especificaciones Técnicas y Alcances de la Contratación del Servicio Integral de Logística de Almacenamiento y Distribución de Bienes Terapéuticos (Medicamentos, Material de Curación, Material Radiológico y de Laboratorio) se encuentra, de manera enunciativa, la normatividad que deberán cumplir los participantes.

### **Partidas del Servicio**

El servicio se solicita de acuerdo las siguientes partidas, las cuales responden a siete (7) regiones del país:

Partida 1. Norte Aguascalientes Chihuahua Durango Querétaro Zacatecas Guanajuato;

Partida 2. Pacífico Baja California Baja California Sur Nayarit Sinaloa Sonora;

Partida 3. Golfo Coahuila Nuevo León San Luis Potosí Hidalgo Tamaulipas Veracruz Norte;

Partida 4. Centro Colima Estado de México Jalisco Michoacán;



Partida 5. Sureste Quintana Roo Puebla Tabasco Tlaxcala Yucatán Veracruz Sur Campeche;  
Partida 6. Sur Chiapas Oaxaca Guerrero Morelos;  
Partida 7. CDMX Ciudad de México.

Cada partida se compone de dos subpartidas:

- a) Red fría / Red seca
- b) Material de curación

Cada PARTICIPANTE podrá **cotizar** por una o más partidas completas o por subpartidas.

Cada PARTICIPANTE podrá **ganar** máximo una partida con sus dos subpartidas.

### **Cotización**

El precio de cotización se refiere al precio por el cual proporcionaría el servicio de manera indistinta si es Red Fría o Red Seca (considerando que entre el 90% y 95% de los bienes objeto de la cotización se encuentran dentro del tipo de servicio de Red Seca y, entre el 5% y el 10% son de Red Fría), éste será único y considerará todos los accesorios necesarios para la distribución de los bienes objeto del servicio.

### **Forma de pago**

Con base en la Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato

### **Almacenes**

Deberán cumplir con todas las normas sanitarias y de seguridad necesarias para la conservación de los medicamentos y material de



curación, por lo que su costo se deberá considerar de forma integral en la cotización que se presente.

El volumen, se refiere a la suma de las dimensiones de las diferentes presentaciones del material de curación.

Los Puntos de Entrega, se encuentran en la pestaña 4 del FO CON 04 que, relacionados con los anexos posteriores de la demanda agregada por Institución, constituyen una muestra representativa para la cotización del servicio, la cual cabe destacar esta segmentada por meses, medicamentos y material de curación.

Las entregas serán mensuales, excepto en la partida 7 “Ciudad de México” para el caso de Hospitales e Institutos de la Secretaría de Salud, medicamentos y materiales de curación que requerirán almacenaje, entregas parciales y serán las únicas áreas que hagan uso de los servicios de “Urgencias y Soportes de Vida”.

### **Vehículos**

Conforme a la normatividad vigente, se deberá acreditar la propiedad de por los menos el 49%, de los vehículos con que se prestará el servicio, así como acreditar la legítima posesión de los vehículos restantes.

### **Red Seca**

El transporte en Red Seca podrá realizarse en unidades con las mismas capacidades y características de carga para el refrigerado, sin contemplar el uso del sistema de refrigeración. En el caso del transporte de medicamentos en Red Seca que estén expuestos a condiciones extremas, se deberán atender las recomendaciones de cada medicamento en cuanto a temperatura.

El manejo y transportación de medicamentos se deberá realizar conforme a la normatividad correspondiente.

La reposición de los medicamentos y/o materiales de curación dañados o perdidos se realizará por el valor de éstos.



El participante deberá contar con un Modelo de Solución a través de un ERP (Enterprise Resource Planning) que permita estandarizar los procesos operativos, así como implementar las mejores prácticas de administración de la cadena de suministro, en el cual no necesariamente existirá una interface con los sistemas Institucionales.

Los reportes se realizarán por Institución y entrega realizada.

El responsable sanitario del CEDIS podrá evaluar con base en la normatividad vigente y emitir un dictamen para evitar riesgos a la salud originados del mal manejo del medicamento en los puntos de entrega

## **Calendarios**

Vigencia del contrato: 16 julio al 31 de diciembre de 2019.

Visitas de inspección: se realizarán con base en las cotizaciones recibidas y la pertinencia de las mismas.

Los cronogramas de trabajo específicos así como los listados de los responsables de los almacenes se darán a conocer a los PARTICIPANTES que resulten adjudicados.

## **Mesa de ayuda**

EL PARTICIPANTE deberá establecer una mesa de ayuda desde el inicio del contrato, las DEEPE podrán acceder a esta Mesa de Ayuda vía telefónica, chat o correo electrónico de acuerdo a las capacidades ofertadas de cada PARTICIPANTE.

Por último, se solicita a los PARTICIPANTES incluir en su precio de cotización todos los costos que genere el servicio.

